



DECRETO N° 0894/26

San Martín de los Andes, 06 ABR 2026

VISTO:

El Decreto N° 0855/2026 de fecha 30 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0855/2026 se dispuso el pago de ayudas económicas correspondientes al mes de marzo de 2026, en el marco de la Ordenanza 12904/20.

Que se ha detectado un error en el monto consignado en el Artículo 1° del citado decreto.

Que por razones administrativas resulta necesario dejar sin efecto el acto mencionado, a fin de adecuar el procedimiento.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Artículo 1° del Decreto N° 0855/26, de fecha 30 de marzo de 2026, según lo expuesto en el visto y los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: ABÓNESE la suma de **pesos trece millones cuatrocientos veintidós mil con 00/100 centavos (\$13.422.000,00)** a las personas que se consignan en el ANEXO I, por el mes de marzo de 2026, en concepto de las ayudas económicas previstas en la Ordenanza 12.904/2020, según corresponda por su situación.

ARTICULO 3°: Con la firma de los Señores Secretarios regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes